



DICTAMEN JUSTIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTO SIN PLANIFICACIÓN

Isla Pucú, 02 de octubre de 2025.-

Señor:

Dr. Agustín Encina Pérez, Director

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente:

Me dirijo a Usted y por su intermedio a donde corresponda, a fin de comunicar y justificar que el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional "Adquisición de Muebles de Oficina para la Casa de la Cultura" – ID: 476.456, no fue concluido originalmente en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2025.

La imposibilidad de cumplimiento de la comunicación en la etapa de planificación obedece a que, a la fecha límite de comunicación del PAC, no se contaba aún con la definición del proyecto ni con los requerimientos técnicos precisos de los equipos a adquirir, además de encontrarse en proceso las definiciones presupuestarias para encarar dicho plan.

Que, por lo expuesto, la Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), ha resuelto agregar el procedimiento de contratación no planificado para la convocatoria de la Licitación de Menor Cuantía Nacional "Adquisición de Muebles de Oficina para la Casa de la Cultura".

Cabe señalar que, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 892/25, en su artículo sobre el *Procedimiento de Incumplimiento de Planificación*, cuando se comunica una convocatoria sin planificación, el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) bloquea la posibilidad de comunicación del llamado hasta tanto la convocante remita, a través del mismo sistema:

"Un dictamen firmado por la Máxima Autoridad o por el Director de Administración y Finanzas de la convocante, en el cual se expongan las razones que impidieron el cumplimiento de la comunicación de la planificación del llamado en el plazo previsto."

En cumplimiento de lo dispuesto, se consigna la presente justificación de no planificación, a los efectos de dar cumplimiento con lo establecido en la Resolución DNCP N° 892/25, "Por la cual se establecen directrices para la comunicación de dictamen justificativo en procedimientos sin planificación".

Es mi Dictamen.



Lic. Pedro Ulises Morales Maidana
Director de Administración y Finanzas